



Bogotá 27-04-2026 16:29 PM

**Publicación sobre Observaciones de Resultados preliminares de la evaluación de las solicitudes de
habilitación como Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM**

CIRCULAR VSC No. 000006 del 27 de abril de 2026

Dando cumplimiento al cronograma previsto en la Circular No 000004 del 14 de abril de 2026, y de conformidad con el anexo técnico de la Resolución No 759 del 28 de octubre de 2024, que establece como fecha máxima el 24 de abril de 2026, para presentación de observaciones sobre la evaluación preliminar para acreditar los requisitos contenidos en los componentes Jurídicos, Tecnológicos y Financieros, se informa a todos los interesados en habilitarse como Operadores Tecnológicos de Trazabilidad de Minerales (OTTM) que cumplido el termino y constatado el correo habilitado para tal fin, el cual es: trazabilidad@anm.gov.co No se presentaron observaciones, referente al proceso citado, por parte de los participantes dentro del mismo.

Dado en Bogotá D.C a los 27 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

JIMMY SOTO DÍAZ

Vicepresidente (E) de Seguimiento, Control y Seguridad Minera VSCSM

Proyectó: Milena A. Zabaleta Pérez - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.
Revisó: Natalia Durán Angulo – Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.
Aprobó: Jimmy Soto Diaz. Vicepresidente (E) de Seguimiento, Control y Seguridad Minera